San José de Cúcuta, 17 de septiembre del 2026

SEÑOR:
PEDRO LUIS ACERO RICO
supervisor del contrato

Referencia: Contrato No. 00004909 de 2026 de objeto "2026R-476 REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS, LOCATIVAS, TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) Y LA OFICINA DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES"

Asunto: Solicitud de prorroga 02.

Cordial saludo:

En calidad de representante legal de INGPRA S.A.S., contratista del Contrato No. 00004909 de 2026, según la referencia, respetuosamente me permito solicitar una prórroga del plazo de ejecución por el término de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta el estado actual de las actividades, la disponibilidad efectiva de los frentes de trabajo y la necesidad de culminar integralmente las intervenciones previstas.

La solicitud se fundamenta en las condiciones objetivas evidenciadas durante el desarrollo de la ejecución contractual, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad efectiva de los espacios objeto de intervención y con las actividades que, por su naturaleza y secuencia constructiva, requieren un término adicional para su adecuada culminación.

1. Afectación objetiva de la programación contractual

En el desarrollo del contrato se presentó una incidencia objetiva en la programación de las actividades correspondientes a la Oficina 630 del Centro Comercial Las Mercedes, debido a que el traslado del personal, mobiliario y equipos se pudo efectuar hasta el día doce (12) de septiembre de 2026.

Esta circunstancia determinó que las actividades de intervención física sobre dicho espacio solo pudieran desarrollarse efectivamente una vez se contó con el área despejada y disponible para la ejecución de los trabajos.

Una vez habilitado el frente de trabajo, se procedió con las actividades iniciales de desmonte de cielorraso y luminarias, situación que necesariamente incide en la secuencia

de las actividades posteriores y, por consiguiente, en la programación prevista para la terminación del frente de trabajo.

En consecuencia, la presente solicitud se sustenta en una afectación objetiva del cronograma de ejecución, derivada de la disponibilidad efectiva del área de intervención, sin que ello implique atribuir una calificación jurídica distinta a la circunstancia descrita.

2. Disponibilidad efectiva de los frentes de trabajo

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de las actividades previstas requiere que los espacios se encuentren disponibles, despejados y en condiciones que permitan el ingreso del personal, herramientas, materiales y equipos necesarios.

Para el caso de la Oficina 630, la disponibilidad efectiva del espacio permitió iniciar las actividades de intervención únicamente a partir del momento en que se realizó el traslado del personal, mobiliario y equipos.

Esta condición resulta relevante para la programación, toda vez que varias de las actividades pendientes presentan una secuencia constructiva y dependencia entre sí, particularmente aquellas relacionadas con cielorrasos, instalaciones, regatas, resanes, pintura, adecuaciones eléctricas, divisiones y acabados.

3. Actividades pendientes de ejecución

A la fecha de presentación de la solicitud se encuentran pendientes actividades necesarias para culminar las intervenciones previstas, entre las cuales se encuentran:

- Instalación de cielorraso.
- Instalación de lámparas de 1,20 m x 0,30 m.
- Ejecución de regatas para tuberías.
- Resanes y pintura de muros.
- Desinstalación y adecuación de puntos eléctricos e interruptores.
- Reparación de humedades identificadas en la cubierta.
- Desmonte e instalación de divisiones en aluminio.
- Resanes de piso en tableta.
- Retiro de escombros y limpieza de las áreas intervenidas.

De igual manera, se encuentran actividades pendientes de ejecución en el CRAV ubicado en Atalaya, las cuales hacen parte integral del objeto contractual y requieren ser culminadas dentro de las condiciones técnicas previstas.

4. Mayores y menores cantidades e ítems necesarios para la culminación

Durante la ejecución y la verificación de las condiciones reales de los espacios objeto de intervención se identificó la necesidad de ajustar determinadas cantidades de obra e incorporar actividades adicionales necesarias para alcanzar la terminación integral de los trabajos.

Para tal efecto, se presentará el correspondiente documento modificatorio en esta semana, en el cual se relacionan las mayores y menores cantidades de obra y los ítems nuevos identificados durante la ejecución, tanto para el Centro Comercial Las Mercedes como para el CRAV.

Estas actividades se encuentran relacionadas con las necesidades técnicas evidenciadas durante la ejecución y deberán ser objeto de la correspondiente revisión y aprobación por parte de la supervisión y de las instancias competentes, de conformidad con el procedimiento contractual aplicable.

5. Necesidad técnica de culminar integralmente el objeto contractual

La prórroga solicitada tiene como finalidad disponer del tiempo técnicamente necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar que los espacios intervenidos sean entregados en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, calidad y terminación, conforme con las obligaciones y especificaciones establecidas para el contrato.

La culminación integral del objeto contractual requiere no solamente la ejecución física de las actividades pendientes, sino también la realización de las correspondientes labores de terminación, resane, pintura, limpieza, retiro de residuos, verificación de los trabajos ejecutados y demás actividades necesarias para la entrega adecuada de los espacios.

Por lo anterior, resulta técnicamente conveniente disponer de un plazo adicional que permita desarrollar las actividades restantes respetando la secuencia constructiva y evitando que la terminación de los trabajos se efectúe de manera parcial o sin las condiciones requeridas para su adecuada entrega.

6. Justificación del término adicional solicitado

Con fundamento en el estado actual de las actividades, la disponibilidad efectiva de los frentes de trabajo, las actividades pendientes y la necesidad de garantizar la culminación integral del objeto contractual, INGPRA S.A.S. considera técnicamente necesario solicitar una prórroga de treinta (30) días calendario.

El término solicitado permitirá culminar las actividades pendientes correspondientes a la Oficina 630 del Centro Comercial Las Mercedes y al CRAV en Atalaya, ejecutar las actividades derivadas de los ajustes de cantidades e ítems que sean aprobados, realizar las actividades de terminación y efectuar la respectiva verificación y entrega de los trabajos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la supervisión adelantar el análisis técnico y contractual correspondiente y, de considerarlo procedente, autorizar y formalizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 00004909 de 2026

por treinta (30) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el diecinueve (19) de octubre de 2026.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual, atendiendo las condiciones reales de los frentes de trabajo y procurando que las actividades sean ejecutadas de manera integral, técnicamente adecuada y conforme con las obligaciones contractuales.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL
INGPRA S.A.S.
NIT: 900937767-7